

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto "L.A.T. 220 Kv SET FV ÉBORA – SET ÉBORA", en los términos municipales de Las Herencias, La Pueblanueva y Talavera de la Reina, todos ellos en la provincia de Toledo.

Expediente: PE - 633

Beneficiaria: COLUMBA RENOVABLES, S.L.

Por resolución de 1 de julio de 2024 de la Dirección General de Transición Energética, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción. Y por resolución de 20.08.2024 se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto "L.A.T. 220 Kv. SET FV ÉBORA – SET ÉBORA", en los términos municipales de Las Herencias, La Pueblanueva y Talavera de la Reina, todos ellos en la provincia de Toledo.

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan el día 6 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo); y a partir de las 11:00 horas en el Ayuntamiento de La Pueblanueva (Toledo). Y el día 7 de mayo de 2025 en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), a partir de las 09:30 horas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, nota simple o certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus peritos y de un notario, a su costa.



Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

**ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo)

FINCA	DATOS CATASTRALES			TITULARES / DNI	AFECCION AÉREA				CITACION	
	Nº	Pol.	Parc.		Naturaleza	Vuelo	Apoyo	O.T. (m²)	Tala de arbolado	Día
31	7	3	Labor seco	GRUPO MOIRI, S.L. B86928983 Hdros. Alfonso Villar Montaña. ***4395** Juan José Villar García. ***2868**	-----	-----	68	-----	06.05.2025	10:00

Lugar de reunión: Ayuntamiento de La Pueblanueva (Toledo)

FINCA	DATOS CATASTRALES			TITULARES / DNI	AFECCION AÉREA					CITACION
	Nº	Pol	Parc		Naturaleza	Vuelo (m²)	Apoyo	O.T. (m²)	Tala de arbolado	
6	45	3	Labor seco	María Jesús Muñoz Hernández ***2645**	1.610	Nº: 1 Sup: 81 m²	5.411	400 m²	120	06.05.2025 / 11:00
34	25	4	Labor seco	GRUPO MOIRI, S.L. B86928983 Hdros. Alfonso Villar Montaña / ***4395** Juan José Villar García / ***2868**	2.715	-----	34	-----	99	06.05.2025 / 11:15
37	25	2	Monte bajo	María Luisa Sánchez Vinader / ***5111**	19.241	Nº: 11 y 12 Sup: 240 m²	2.957	-----	623	06.05.2025 / 11:30
38	25	11	Labor seco	RIBAGORDA SÁNCHEZ, S.L. B84998749	25.648	Nº: 13 Sup: 130 m²	1.471	-----	702	06.05.2025 / 11:45
39	26	17	Monte bajo Labor seco	RIBAGORDA SÁNCHEZ, S.L. B84998749	10.367	Nº: 14 Sup: 85 m²	3.306	-----	354	06.05.2025 / 11:45
40	26	60001	Encinar	Desconocido	75	-----	-----	-----	2	06.05.2025 / 12:00

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo)

FINCA	DATOS CATASTRALES			TITULARES / DNI	AFECCION AÉREA					CITACION
	Nº	Pol	Parc		Naturaleza	Vuelo (m²)	Apoyo	O.T. (m²)	Tala de arbolado	
41	29	10003	Monte bajo Labor seco	CERÁMICA ZAMORA, S.A. A45080215	2.183	-----	5	-----	57	07.05.2025 / 09:30
42	29	3	Encinar Labor seco	CERÁMICA ZAMORA, S.A. A45080215	24.272	Nº: 15 y 16 Sup: 229 m²	1.639	-----	842	07.05.2025 / 09:30
44	29	10004	Labor seco	AGRÍCOLA VILLASANTE, S.L. B45348687	1.969	-----	472	-----	87	07.05.2025 / 10:00
45	29	4	Encinar Pastos Labor seco	AGRÍCOLA VILLASANTE, S.L. B45348687	27.448	Nº: 17, 18, 19 Sup: 594 m²	2.734	-----	789	07.05.2025 / 10:00
47	27	2	Monte bajo	AGRÍCOLA VILLASANTE, S.L. B45348687	8.602	Nº: 19 Bis Sup: 104 m²	455	-----	324	07.05.2025 / 10:00
48	27	10002	Monte bajo	AGRÍCOLA VILLASANTE, S.L. B45348687	47	-----	-----	-----	-----	07.05.2025 / 10:00
50	27	20001	Labor seco	Hdros. Josefina Alfaraz Medinilla / ***5316** Hdros. Manuel Ruiz Martínez de Tejada / ***7431** Olga María Ruiz Alfaraz / Desconocido	7.384	Nº: 20 Sup: 117 m²	625	-----	320	07.05.2025 / 10:30
51	27	9005	Hidrografía natural	Desconocido	165	-----	-----	-----	5	07.05.2025 / 10:45
52	27	10001	Labor regadío	Hdros. Josefina Alfaraz Medinilla / ***5316** Hdros. Manuel Ruiz Martínez de Tejada / ***7431** Olga María Ruiz Alfaraz / Desconocido	6.911	Nº: 21 Sup: 130 m²	671	-----	258	07.05.2025 / 10:30
54	27	1	Árboles de ribera	Hdros. Josefina Alfaraz Medinilla / ***5316** Hdros. Manuel Ruiz Martínez de Tejada / ***7431** Olga María Ruiz Alfaraz / Desconocido	478	-----	26	-----	21	07.05.2025 / 10:30
57	28	48	Labor regadío	Mª Mercedes Manterola Moraleda / ***9137** Beatriz Hesse Manterola / ***6447** Marta Hesse Manterola / ***6716**	856	Nº: 22 PAS Sup: 128 m²	624	-----	55	07.05.2025 11:15



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra en sesión de Pleno celebrada el día 29 de enero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante anuncio insertado en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 24 de 6 de febrero de 2025, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025.

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.377.855,00
A1. OPERACIONES CORRIENTES	2.031.520,00
Capítulo 1º Impuestos Directos	561.000,00
Capítulo 2º Impuestos Indirectos	61.500,00
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos	548.070,00
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	771.650,00
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales	89.300,00
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	346.335,00
Capítulo 7º Transferencias de Capital	346.335,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL	2.377.855,00

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.327.855,00
A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.938.193,00
Capítulo 1º Gastos de personal	909.998,00
Capítulo 2º Gastos en bienes ctes. y s.	820.295,00
Capítulo 3º Gastos financieros	10.000,00
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	197.900,00
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	389.662,00
Capítulo 6º Inversiones reales	389.662,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS	50.000,00
Capítulo 9º Pasivos financieros	50.000,00
TOTAL	2.377.855,00

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se recoge, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral (tanto personal estructural, personal contratado con cargo a convenios y altos cargos):

A) FUNCIONARIOS

- 1F Secretaría-Intervención
- 2F Administrativo
- 3F Policía Local
- 4F Policía Local
- 5F Alguacil de c. m.

B) LABORALES

- 1L Administrativo
- 2L Auxiliar Administrativo
- 3L Auxiliar Administrativo
- 4L Auxiliar Administrativo
- 5L Limpiadora
- 6L Limpiadora
- 7L Limpiadora t/p
- 8L Auxiliar Biblioteca t/p
- 9L Oficial de Servicios Múltiples/encargado



10L Oficial de Servicios Múltiples

11L Peón de Servicios Múltiples

12L Archivera

13L Monitor t/p

14L Profesora t/p

C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCIÓN

1C Auxiliar de Ayuda a Domicilio

2C Auxiliar de Ayuda a Domicilio

3C Auxiliar de Ayuda a Domicilio

4C Auxiliar de Ayuda a Domicilio

5C Auxiliar de Ayuda a Domicilio t/p

6C Educadora Social

7C Trabajadora Social apoyo SAD

8C Auxiliar Administrativo

D) PERSONAL EVENTUAL

1D Alto cargo. Alcalde-Presidente con dedicación exclusiva.

2D Alto cargo. 1er Teniente de Alcalde y Concejal Delegado Educación, Tejido Asociativo, Fiestas y Bienestar Animal con dedicación a t/p.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de la Sagra, 10 de marzo de 2025.- El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

Nº.I.- 1291